

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

13 DIC 2011

Recibido..... 12:20Hs.

Exp. N°..... 95628P.E.

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

MENSAJE N° **3981**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 DIC 2011

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley de creación de cargos en la Defensoría del Pueblo para poner en funcionamiento la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes, y las partidas presupuestarias respectivas.

La Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes, se creó por el Artículo 38 de la Ley N° 12.967 y Decreto Reglamentario N° 619/10.

La Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentra en la órbita de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, conforme las prescripciones de los Artículos 38° y 55° de la mencionada Ley, pero cuenta con estructura propia insuficiente para abarcar esta nueva función.

Institucionalmente y a los fines de dar acabado cumplimiento al espíritu consagrado en la Ley (Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes), resulta necesario impulsar la pronta puesta en marcha de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes y por ello se solicita a la Honorable Legislatura la creación de los cargos que en anexo se indican.

Por ello, es importante señalar que los cargos cuya creación se propone, fueron solicitados oportunamente al confeccionarse y tratarse el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2011 y no se ha definido respuesta hasta la fecha, lo que lleva al poder ejecutivo a reiterar la solicitud formulada.

Se adjunta expediente N° 02001-0011632-8, del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.


 ANGEL JOSE SCIARA
 MINISTRO DE ECONOMIA


 JUAN THARNE LEWIS
 MINISTRO DE JUSTICIA Y
 DERECHOS HUMANOS


 ANTONIO JUAN BONFATTI
 GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Incorporánse a la planta de personal permanente de acuerdo con la Ley de Presupuesto - Nº 13.174 - de la Defensoría del Pueblo, los cargos que por esta Ley se crean, según el detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte de la presente.

ARTICULO 2.- Las creaciones netas autorizadas por esta Ley, se incorporarán a la Planta de Personal vigente de la Jurisdicción 86 – Defensoría del Pueblo.

ARTICULO 3.- El costo que demande la aplicación de la presente Ley, será atendido dentro del nivel de gasto autorizado en la Ley de Presupuesto del corriente ejercicio.

ARTICULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe


ANGEL JOSE SCIARRA
MINISTRO DE ECONOMIA


JUAN TEHARNE LEWIS
MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS


ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2011 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 86 - Defensoría del Puebl S.A.F.: 1 - Defensoría del Puebl

Número: 11 Fecha de registro: 09/09/2011 Fecha de imputación: 01/12/2011 Nivel de aprobación: Institución Origen: S.A.F.
 Estado
 Formulación

Requiere modificación presupuestaria: No Expediente: Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Creación de Cargos según lo establecido por Ley N° 12967 y su Decreto Reglamentario N° 00619/10

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Fuente	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario	
0 16.0.0.0	- Defensa derechos que	1.1.1961 - Def. del Pueblo Adj.	1	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	16.446,02	
0 16.0.0.0	- Defensa derechos que	1.1.1962 - Def. Pcial. Niños	1	Permanente	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	19.348,26	
0 16.0.0.0	- Defensa derechos que	15.1.7 - Ejecutivo -Categoría	2	Temporario	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	10	4.522,00	
0 16.0.0.0	- Defensa derechos que	15.2.16 - Jefe de oficina	3	Temporario	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	20	5.432,00	
0 16.0.0.0	- Defensa derechos que	15.8.1 - Ejecutivo Categ. 1	14	Temporario	111 - Tesoro Provincial	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	2,00	
Totales cargos					Totales horas						
Permanentes: Ampliación: 3			Reducción: 0		Saldo: 3		Permanentes: Ampliación: 0		Reducción: 0		Saldo: 0
Temporarios: Ampliación: 32			Reducción: 0		Saldo: 32		Temporarios: Ampliación: 0		Reducción: 0		Saldo: 0


 CPN MARIO RAMÓN SENN
 Director General de Administración
 Defensoría del Pueblo Pcia. Santa Fe

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2011

Institución: 86 - Defensoría del Púeblo S.A.F.: 1

Número: 21

Fecha de registro: 09/09/2011

Fecha de terminación: 00/00/0000

Estado

Formulación

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 01111-0011111-1

Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Creación de cargos según lo establecido por Ley Provincial N° 12.967 y su Decreto Reglamentario N° 00619/10 - Vigencia: 01/12/2011

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.0 - Defensa derechos que	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	73.072,00	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	2.694,00	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	6.314,00	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	14.183,00	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	162.904,00	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	57.470,00	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	18.364,00	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	57.899,00	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	7.100,00	No	No

Totales

Ampliación: 400.000,00 Reducción: 0,00 Saldo: 400.000,00

CPN MARIÓ RAMÓN SENN
 Director General de Administración
 Defensoría del Púeblo Pcia. Santa Fe

Firma responsable:

Aclaración: